

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023.

Señores.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Atn: Doctor Diego Enrique Pérez Cadena.
Gerencia Indemnizaciones Seguros Patrimoniales
Dirección General.

REF: **OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Apreciado Doctor Diego:

Comedidamente procedemos a presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar a la Compañía Aseguradora en el proceso de Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias identificado con el expediente No RV 2022 2022 00512, que cursa actualmente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Lo anterior, incluye la totalidad de las tareas que en detalle se requieran para procurar por una adecuada defensa de la Aseguradora y ejercer todos los actos tendientes para su defensa técnica dentro del proceso, que se extenderá hasta la finalización del trámite, previendo incluso, que se dicte una providencia contraria a lo que se requiere y deban interponerse los recursos respectivos dentro del citado proceso de cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias.

RETRIBUCIÓN:

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

VALOR DE LOS HONORARIOS.
DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000). Más IVA.

- El 50% del valor se pagará al momento de la presentación del recurso en contra de la Resolución Sanción No 654.
- El 50% restante del valor se pagará cuando exista decisión definitiva que ponga fin al proceso.
- Si se obtiene una decisión favorable a los intereses de la Compañía, se reconocerá y pagará una cuota de éxito equivalente a dos millones de pesos (\$ 2.000.000), más IVA.

Cordial saludo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Director
GHA